

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ACTIVIDADES DE EXTENSION ACADEMICA

RE008 CONDICIONES AEA ABIERTA

Versión 02 Aprobado el 30/7/2020 Página 1 de 1

Elaborado por Encargado/a de las Actividades de Extensión Académica

Revisado y Aprobado por: Director/a de Cooperación Técnica

Condiciones para la realización de actividades de formación continua

Las presentes condiciones tienen por objeto normar la relación entre la PUCV y sus estudiantes de formación continua:

- El servicio podrá ser prestado por la Universidad, en cualquiera de sus dependencias, Campus o Sedes, o en cualquier otro lugar o dependencia, pertenezca o no a la Universidad. Durante situaciones excepcionales el servicio será prestado total o parcialmente vía videoconferencia.
- Previo al inicio el participante declara que:
 - cumple con los requisitos para realizar la actividad de formación continua.
 - conoce los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y de aprobación de la actividad.
 - asume la obligación de pago íntegro y oportuno de los valores acordados.
- En caso de renuncia, suspensión de estudios o simple abandono, por cualquier causa, el participante se mantendrá en la obligación de pagar el saldo insoluto del valor de la Actividad. Sin perjuicio de aquellos casos en que la PUCV decida un cobro parcial del pago o, hasta lo devengado.
- El participante deberá verificar su inscripción a la actividad en el libro de clases. Así también deberá firmar confirmando su calificación final. Cuando el servicio sea prestado a través de videoconferencias el participante deberá tomar conocimiento de este documento y de su calificación final informando al relator o al coordinador de la actividad.
- La PUCV tendrá la facultad de suspender a un estudiante por motivos de conducta o rendimiento. Cuando el servicio sea prestado a través de videoconferencias el relator o el coordinador de la actividad podrá bloquear al estudiante por motivos de conducta o rendimiento.
- El participante podrá dirigir sus consultas, sugerencias y reclamos al correo indicado por el relator o el coordinador o, en su defecto, al correo oct@pucv.cl. La PUCV responderá en un plazo de 2 días hábiles.
- Será requisito esencial para que la PUCV otorgue al participante el Certificado de la Actividad realizada, el que éste haya dado cumplimiento íntegro a las condiciones, requisitos y programa establecidos por la Unidad Académica ejecutora de la actividad.
- El Certificado que acredita la participación en la Actividad, no será entregado por la Universidad mientras el participante no tenga pagado íntegramente el curso.
- Una vez recepcionado el certificado por parte del estudiante, se dará por aceptada la certificación en todos sus términos, si el estudiante no manifiesta su inconformidad en un plazo máximo de 3 meses.
- Al finalizar la actividad el participante deberá contestar una evaluación para conocer su grado de satisfacción logrado. Cuando el servicio sea prestado a través de videoconferencias el relator o el coordinador entregará el enlace a la evaluación disponible en Internet.